

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 14 de junio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.497

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Ventefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 220.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 503 del 8-6-82 — Otorgar a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán un anticipo de coparticipación por el Ejercicio 1982	1828
M.G.	Nº 504 del 8-6-82 — Justificar inasistencias a personal de la Administración Pública Provincial	1829
M.G.	Nº 506 del 8-6-82 — Adjudicar la titularidad del Registro Notarial Nº 68 a la Escribana Rita Kaminsky de Melleretzky	1829
M.E.	Nº 507 del 8-6-82 — Establecer restricciones a la utilización de la Energía Eléctrica	1829
M.E.	Nº 508 del 8-6-82 — Designar miembros titulares y suplentes de la Junta de Valuaciones	1830
M.B.S.	Nº 513 del 8-6-82 — Sustituir el Cuadro Erogaciones de Capital de la Dirección de Atención Primaria de la Salud	1830
M.G.	Nº 516 del 8-6-82 — Transferir un terreno al Consejo General de Educación de la Provincia	1830
M.E.	Nº 519 del 8-6-82 — Aprobar la Resolución Nº 281/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1831

	Pág.
M.B.S. Nº 522 del 8-6-82 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Arquitecto Oscar Eduardo Saravia	1832

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 505 del 8-6-82 — Prorrogar designaciones temporarias de personal correspondiente al área del Ministerio de Gobierno, J. y Educación ..	1832
M.B.S. Nº 509 del 8-6-82 — Reconocer servicios a favor de los doctores Mario Ricardo Junco y Gerardo Juan Vogler	1832
M.B.S. Nº 510 del 8-6-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita María Rosa Figueroa	1833
M.B.S. Nº 511 del 8-6-82 — Reconocer servicios a favor de los doctores Mario Ricardo Junco y Gerardo Vogler	1833
M.B.S. Nº 512 del 8-6-82 — Aprobar la disposición interna Nº 192/81 emanada del Hospital "San Bernardo"	1833
M.B.S. Nº 514 del 8-6-82 — Aceptar la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a favor del Hospital de Maternidad e Infancia	1833
M.G. Nº 515 del 8-6-82 — Autorizar la instalación en dependencias del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de un equipo fotográfico instantáneo	1834
M.E. Nº 518 del 8-6-82 — Aprobar la Disposición Nº 38/82 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	1834
M.E. Nº 520 del 8-6-82 — Renuncia del Cr. Miguel Fili	1834
M.E. Nº 521 del 8-6-82 — Liquidación de monto a la Dirección General de Arquitectura, para que haga efectivo a la señora Trinidad Aguirre Vda. de Escalante	1834
M.B.S. Nº 523 del 8-6-82 — Autorizar pago a favor del Sr. Osvaldo Omar Fernández ...	1834

EDICTOS DE MINAS

Nº 45950 — Catua S. A.	1835
Nº 45949 — Catua S. A.	1835
Nº 45948 — Catua S. A.	1835
Nº 45947 — Catua S. A.	1835
Nº 45946 — Catua S. A.	1835
Nº 45945 — Catua S. A.	1835
Nº 45944 — Catua S. A.	1835
Nº 45943 — Catua S. A.	1836
Nº 45942 — Catua S. A.	1836
Nº 45941 — Catua S. A.	1836

LICITACION PUBLICA

Nº 46156 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 2	1836
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46037 — David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive	1836
Nº 46036 — Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho	1836
Nº 46035 — Oscar Koehle	1837

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 46128 — Por Modesto S. Arias, Juicio c/Snead Thomas Lee	1837
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46161 — Justo Carmelo Benito Figueroa	1837
Nº 46159 — Lávaque, Rogelio Ceferino	1837
Nº 46158 — Silvano Chávez	1838
Nº 46141 — María Ernestina Medina	1838

REMATES JUDICIALES

Nº 46166 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-363/79	1838
Nº 46165 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Concurso Preventivo Lee Snead Fromas .	1838
Nº 46164 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.025/81	1838

	Pág.
Nº 46160 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 16.629/79	1839
Nº 46157 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 48.491/79	1839
Nº 46153 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.972/81	1839
Nº 46107 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-21.915/81	1839
Nº 46102 — Por Mario J. Ruiz de Los Llanos, Juicio: Expte. Nº 11.971/80	1840

POSESION VEINTENAL

Nº 46154 — Sumbay, Gerónimo c/Tarifa, Silverio	1840
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 46142 — Felisa Coronel	1840
Nº 46091 — Mariano Cruz del Valle Bojanich	1841

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 46138 — Ágrosalta S. C.	1841
Nº 46137 — Chuchuy, Víctor Alfredo, Pascual Chuchuy y Chuchuy, Eduardo Pascual	1841

EDICTO JUDICIAL

Nº 45849 — Garnica, Héctor Justiniano	1841
Nº 45472 — Berthelemy, Carlos J., Expte. Nº A-26.708/81	1841

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 46147 — Nicolás Vujovich S. R. L.	1842
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 46116 — Sanatorio Modelo S. A., para el día 28-6-82	1842
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 46163 — Asociación Salteña de Profesores de Inglés, para el día 27-6-82	1842
Nº 46162 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 11-7-82	1842
Nº 46145 — Cooperativistas de Cooperativa de Trabajo Educativo Ltda., para el día 26-6-82	1842

RECAUDACION

Nº 46155 — Del día 11-6-82	1843
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de junio de 1982
 DECRETO Nº 503

Ministerio de Economía

Expediente Nº 203-16102/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita anticipo de coparticipación, para afrontar urgentes obligaciones contraídas;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán un anticipo de coparticipación por el Ejercicio 1982, por la suma de Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) el que será amortizado en seis (6) cuotas men-

suales y consecutivas a deducir a partir del mes de julio del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la suma de Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) en concepto de anticipo de coparticipación; debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el cumplimiento del plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa - Oliver

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 504

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el día 11 del corriente mes arriba a nuestro país Su Santidad el Papa Juan Pablo II; y

CONSIDERANDO:

Que la visita del Vicario de Cristo en la Tierra no sólo es un hecho histórico en la vida de la Nación, sino también ello constituye un verdadero privilegio para el pueblo argentino de profundas convicciones católicas;

Que es propósito de este Gobierno facilitar la concurrencia a la Capital Federal de los salteños interesados en participar de los actos a desarrollarse en tal sentido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que serán justificadas con percepción de haberes, las inasistencias en que incurra el personal de la administración pública provincial, centralizada, descentralizada y docencia, durante los días 10 y 11 del corriente mes y que acredite debidamente su viaje a la ciudad de Buenos Aires, para participar de los actos programados con motivo de la visita que realizará al país, Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Art. 2º — Invítase a la actividad privada a adoptar idéntica medida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 506

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 41-22.544.

VISTO que la Escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, quien se desempeña como adscripta al Registro Notarial Nº 57, solicita se le adjudique la titularidad del Registro Notarial Nº 68, creado por Ley 5923; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, el Colegio de Escribanos de Salta informa que la citada profesional reúne los requisitos necesarios para la adjudicación de dicho registro;

Por ello y conforme a las disposiciones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción

de la Escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, C. 1937, M.I. Nº 3.604.165, al Registro Notarial Nº 57, del cual es titular el Escribano Carlos Alberto Baldi.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 68, creado por Ley Nº 5923, a la Escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, C. 1937, M.I. Nº 3.604.165, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 507

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-B-2361/82 y Nota 355/82 (AGAS).

VISTO que resulta oportuno establecer en forma inmediata restricciones al consumo de energía eléctrica a efectos de coadyuvar a las necesidades actuales existentes como consecuencia del conflicto armado suscitado por el ejercicio de la Soberanía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la preservación de los recursos energéticos satisfacen en parte a los requerimientos de la Defensa Nacional;

Que la Secretaría de Energía de la Nación, en fecha 7 de mayo de 1982 ha dictado la Resolución Nº 94, sobre restricciones al consumo de energía eléctrica para todos los usuarios vinculados al Sistema Interconectado Nacional;

Que la mencionada situación provoca un estado de emergencia —hasta tanto pueda ser superado— que obliga a asegurar una adecuada provisión de energía eléctrica para los servicios de mayor necesidad, debiéndose reducir en consecuencia aquellos que puedan ser prescindibles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense las siguientes restricciones a la utilización de la Energía Eléctrica en jurisdicción de los servicios provinciales y/o municipales:

- No podrán iluminarse vidrieras, frentes o fachadas, ni utilizar guirnaldas, carteles y letreros luminosos o iluminados.
- El alumbrado público de calles y avenidas deberá ser reducido en un Veinticinco por ciento (25%) de la potencia eléctrica actualmente demandada.
- El alumbrado correspondiente a plazas y parques será reducido de la misma manera en el Cincuenta por ciento (50%).

Art. 2º — Quedan exceptuados de las restricciones establecidas en el artículo 1º, los indicadores de seguridad y reglamentarios de servicios públicos.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta propondrá a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas las disposiciones que considere necesarias, para asegurar el cumplimiento de las medidas restrictivas impuestas por este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 508

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-137303/82 y agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Inmuebles eleva la nómina de los representantes propuestos por las entidades más representativas del sector contribuyente, a efectos de la integración de la Junta de Valuaciones a que se refiere el artículo 149 y concordantes del Código Fiscal Decreto Ley Nº 9/75 modificado por Ley Nº 5913/82; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones citadas, corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los representantes propuestos por el término de un año, siendo el desempeño de sus cargos obligatorio y gratuito;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse miembros titulares y suplentes de la Junta de Valuaciones a que se refieren los artículos 149 y concordantes del Código Fiscal, Decreto Ley Nº 9/75 y modificatorias, a las siguientes personas, por el término de un (1) año a partir de la publicación del presente decreto, en carácter de representantes del sector contribuyente agrupado en las entidades que en cada caso se indican:

Confederación Empresaria Salteña

Titular: Arq. Ernesto Orlando Priou, L.E. Nº 4.317.948.

Suplente: Ing. Civil Alfredo Arturo C. Fennini, C.I. Nº 2.443.012, P.F.

Cámara Regional de la Producción

Titular: Licenciado Carlos Patrón Uriburu, L.E. Nº 7.524.461.

Suplente: Sr. Freddy Oscar Saravia, L.E. Nº 4.823.973.

Asociación Productores de Frutas y Hortalizas

Titular: Ing. Julián Finetti, L.E. Nº 7.238.876.

Cámara de Tabaco de Salta

Titular: Dr. Américo A. Cornejo, L.E. Nº 5.515.268.

Suplente: Ing. Jorge Ignacio Isasmendi, L.E. Nº 8.283.919.

Sociedad Rural Salteña

Titular: Dr. Américo A. Cornejo, L.E. Nº 5.515.268.

Suplentes: Sr. Fernando Ortiz Solá, L.E. Nº 7.234.008.

Cámara de Comercio e Industria

Titular: Sr. Erico Schneider, M.I. Nº 7.333.861.

Suplente: Sr. Jorge Pérez, D.N.I. Nº 12.409.361.

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta

Titular: José Pedro Díaz Puertas, L.E. Nº 3.950.728.

Suplente: Sr. René Delgado, L.E. Nº 3.987.817.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 513

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 54.782/82 - Código 66 (corresponde 1).

VISTO que por decreto Nº 523/81 se aprueba en todas sus partes el Programa Unico de Salud para el año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 de las presentes actuaciones se solicita la modificación del Cuadro Erogaciones de Capital de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, en razón de haberse omitido el rubro instrumental por la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) del Presupuesto Provincial.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección General de Medicina Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto se ha cumplimentado la verificación respectiva por parte de la División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Cuadro Erogaciones de Capital, obrante a f. 468 del decreto Nº 523 de fecha 24 de abril de 1981, por el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El mencionado cuadro será rubricado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Salazar

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 516

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Expediente Nº 61-37.600/81, me-

diente el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 714 "República del Paraguay", ubicada en la localidad de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles informa a fs. 2 que el terreno en mención, individualizado en Sección A, manzana 13, parcela 1 Catastro 2924, es de propiedad del Estado Provincial por dominio inminente;

Que a fs. 8 Fiscalía de Gobierno dictamina sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación de la Provincia, el terreno donde se encuentra emplaza la Escuela Nº 714 "República del Paraguay", ubicada en la localidad de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, identificado en Sección A, manzana 13, parcela 1, catastro Nº 2924, de propiedad del Estado Provincial por dominio inminente.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 519

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28-36358/82.

VISTO la Resolución Nº 281 dictada por la Dirección General de Arquitectura en fecha 18 de marzo de 1982, por la que se aprueba la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 3 correspondiente a trabajos adicionales e imprevistos surgidos en la obra Nº 1940: "Refacción pintura general Escuela Joaquín Castellanos de Villa Las Rosas - Salta - Capital", que ejecuta la Empresa Celeste Dal Borgo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dejarlo en condiciones de funcionalidad y estética necesarias al indicado establecimiento educacional, deben realizarse los siguientes trabajos: pintura al agua en polvo en muros (frente, alero frontal y lateral, verja perimetral y patio posterior), picado y reposición de revoque en muros en partes afectadas y tratamiento asfáltico sobre losa horizontal de la galería;

Que el valor de \$ 10.930.931 a que ascienden los referidos trabajos, significa una incidencia del 29,963189% con respecto al monto contractual de la obra, encontrándose el presente acto en-

cuadrado en el margen establecido por el art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente, atento a los términos de la referida Resolución Nº 281/82 de la Dirección General de Arquitectura y lo informado favorablemente por el Departamento de Variaciones de Costos;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 281/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 18 de marzo de 1982. Resolución Nº 281 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-36358/82. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 3 - Obra Nº 1940 Refacción Pintura General Escuela Joaquín Castellanos de Villa Las Rosas, Salta-Capital. Contratista: Celeste Dal Borgo. Monto Contrato: \$ 36.481.200. Plazo Ejecución: 30 días calendarios. Fecha Iniciación: 7-10-81. Fecha Terminación: 5-11-81. Asesor Técnico: Ing. Mario A. Dal Borgo. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad bajo expediente Cód. 28 - 36358/82, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detalla: 1. Pintura al agua en polvo en muros (frente, alero frontal y lateral, verja perimetral y patio posterior). 2. Picado y Reposición revoques en muros en partes afectadas. 3. Tratamiento asfáltico sobre losa horizontal de galería. El costo de los trabajos asciende a la suma de \$ 10.930.931 (Pesos diez millones novecientos treinta mil novecientos treinta y uno). A los efectos correspondientes firma la Inspección, la señora Jefe de Departamento y se notifica a la Empresa Contratista. — Dpto. Construcciones, 5 de marzo de 1982. — Fdo.: Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/Contrato y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefe (f.) del Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura e Ing. Mario A. Dal Borgo p/la Empresa Contratista. — Art. 2º - Los trabajos aprobados por el artículo precedente no implican ampliación del plazo contractual y su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. — Artículo 3º - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70. Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial Ejercicio 1982 - Refacción y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación (Plan de Créditos Mínimos). — Artículo 4º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 5º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Celeste Dal Borgo, la ejecución de los trabajos adicionales

les consignados en la Resolución Nº 281/82 de la Dirección General de Arquitectura, aprobada en el artículo anterior, en la suma de \$ 10.930.931 (Diez millones novecientos treinta mil novecientos treinta y un pesos).

Art. 3º — Estese a la imputación indicada en el Art. 3º de la Resolución Nº 281/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, transcripta en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 522

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 59.221/81 - Código 66 (Original, corresponde 1 y 2).

VISTO el contrato de locación de obra pública, suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Arquitecto Oscar Eduardo Saravia, para la ejecución de la obra Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana" de la Dirección General de Familia y Minoridad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato es el resultado de la adjudicación efectuada a la mencionada empresa por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, en mérito a que considera su oferta técnica y económicamente más conveniente.

Que dicho contrato se efectuó de conformidad con las normas vigentes y atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto se ha cumplimentado la verificación por parte de la Asesoría Letrada del citado Ministerio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Arquitecto Oscar Eduardo Saravia, L. E. Nº 7.061.774.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será abonado de la siguiente forma:

\$ 300.000.000 Con fondos de la Cooperadora Asistencial de la Capital (resolución ministerial Nº 0357/82).

\$ 130.000.000 Con fondos de la Cooperadora Asistencial de la Capital (resolución ministerial Nº 0642/82) para la atención de mayores costos y posibles adicionales que surjan en la realización de la aludida obra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 505 - 8-6-82.

Artículo 1º — Prorróganse desde el 1 de mayo de 1982 y por el término de dos (2) meses, las designaciones temporarias del personal que se indica a continuación, correspondientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

—Arq. Sergio Ambrosio Perotta (Cat. 21), profesional del Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

—Arq. Elena Emilia Martínez Montiel (Cat. 22), Jefa de la Oficina Técnica de la Comisión Oficial para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta e integrante de esa comisión.

—Arq. María Celika Barthaburu de Mesples (Cat. 20), profesional de la Oficina Técnica mencionada precedentemente y miembro de dicha comisión.

—Dr. Néstor Alfredo Peyret (Cat. 20), Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

—Dr. Osvaldo Camisar (Cat. 20), Asesor Letrado de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva asignada en el ejercicio vigente a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 509 - 8-6-82 - Exptes. Nºs. 261/82, 262/82, 263/82, 264/82, 265/82, 266/82 y 268/82-Código 80.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias de la Dirección General Zona Oeste, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 02 categoría 22, Directores "C", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, desde el 1º y hasta el 31 de marzo del año en curso:

Mario Ricardo Junco, D.N.I. Nº 11.538.561, clase 1955, matrícula profesional Nº 1337, con funciones en la Estación Sanitaria de Seclantás, por ser necesarios sus servicios (traslado del doctor Flavio Marañón).

Gerardo Juan Vogler, L.E. Nº 6.561.354, clase 1947, matrícula profesional Nº 1533, con funciones en la Estación Sanitaria de Molinos, en reemplazo del doctor Marcos Carlos Gunella, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Otórgase a favor de los doctores Mario Ricardo Junco, matrícula profesional Nº 1337 y Gerardo Juan Vogler, matrícula profesio-

nal Nº 1533, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, desde el 1º y hasta el 31 de marzo de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$ 32.524.934), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02) 002, 006 (ítem 02) 004, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 510 - 8-6-82 - Expte. Nº 189/82-Código 80.

Artículo 1º — Prorrógase a favor de la señora María Rosa Figueroa, legajo Nº 04953, la sobreasignación por subrogancia otorgada por decreto Nº 1687/81, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres, con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada de sesempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885 y ley 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil sesenta y ocho pesos (\$ 16.832.068), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 01 (Ítem 02) 006 (Ítem 05) 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 511 - 8-6-82 - Expte. Nº 286/82-Código 80.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias de la Dirección General Zona Oeste, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 02, categoría 22, Directores "C", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, desde el 1º y hasta el 30 de abril de 1982, por ser necesarios sus servicios:

Mario Ricardo Junco, D.N.I. Nº 11.538.561, clase 1955 matrícula profesional Nº 1337, con funciones en la Estación Sanitaria de Seclantás.

Gerardo Juan Vogler, L.E. Nº 6.561.354, clase 1947, matrícula profesional Nº 1533, con funciones en la Estación Sanitaria de Molinos.

Art. 2º — Otórgase a favor de los doctores Mario Ricardo Junco, matrícula profesional Nº 1337, y Gerardo Juan Vogler, matrícula profesio-

nal Nº 1533, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, desde el 1º y hasta el 30 de abril de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$ 32.662.934), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 02), 002, 006 (Ítem 02) 004, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 512 - 8-6-82 - Expte. Nº 38/81-Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 192 de fecha 23 de noviembre de 1981 emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al señor Mario Alberto Buccianti, legajo Nº 06855, profesional agregado del referido organismo, la función de jefe del Servicio Farmacia del citado nosocomio, con vigencia al 21 de setiembre de 1981, en reemplazo de la señora Emma del Carmen Yudi de Montalbetti, en uso de licencias anual reglamentaria, compensatoria y por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Mario Alberto Buccianti, legajo Nº 06855, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existentes entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 21, jefe del Servicio Farmacia del Hospital "San Bernardo", en los períodos comprendidos entre el 26 de octubre y el 4 de noviembre de 1981 y desde el 14 de diciembre del citado año hasta el 14 de enero del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5786 y 5885.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatro millones seiscientos tres mil quinientos sesenta pesos (\$ 4.603.560), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Ítem 05) 007 y 01 - Ejercicio 1982

M. de Bienestar Social - Decreto N 514 - 8-6-82 - Expte. Nº 565/82-Código 87.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" a favor del Hospital de Maternidad e Infancia consistente en un laringoscopio Mc. Intosch con tres ramas curvas, por un valor de Un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000).

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 515 - 8-6-82 - Expte. Nº 52-128.056.

Artículo 1º — Autorízase la instalación en dependencias del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de un equipo fotográfico instantáneo a proveer por el Registro Nacional de las Personas, con destino a la expedición de documentos nacionales de identidad y cuya tarifa será igual a la que percibe el mencionado organismo nacional.

Art. 2º — Los recursos emergentes del funcionamiento de dicho servicio fotográfico tendrán el tratamiento de "Cuenta Especial", debiendo denunciarse quincenalmente ante Contaduría General de la Provincia el monto recaudado como también efectuarse rendición mensual de los gastos realizados ante el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — A los efectos de un adecuado control de los recursos y erogaciones, la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, arbitrará las normas y procedimientos a que habrá de ajustarse el sistema habilitado, de conformidad con las instrucciones emitidas por Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - Decreto Nº 518 - 8-6-82 - Expte. Nº C/14-10985/82.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 38 de fecha 29-1-82 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se designa al Jefe de la División Viveros, Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 19 como Jefe del Departamento Silvicultura, en reemplazo de su titular, Agr. Aldo A. Arzelán, que se encuentra con licencia por art. 15 del Decreto Nº 6900/83, desde el 25-1-82.

Art. 2º — Reconócese y autorízase el pago de la sobreasignación por subrogancia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 19 y 21, a favor del Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, a partir del 1-3-82 y mientras se desempeñe como Jefe del Departamento Silvicultura de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con encuadre en la ley Nº 5424/79 y sus modificatorias.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se confeccionarán las planillas de novedades correspondientes para su posterior remisión al C.U.P.I.S. para su procesamiento y liquidación, previa deducción de los aportes previsionales correspondientes, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, Item 05 del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 520 - 8-6-82 - Expte. Nº 22-111535/82.

Artículo 1º — Aceptase, con vigencia al 1 de mayo de 1982, la renuncia al cargo de Auditor General de la Dirección General de Rentas Agrupamiento D - I - Clase 09, Categoría 23, presentada por el Cr. Miguel Fili y reintégrase al mismo, con igual vigencia, al cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Interna B-I-22, de la citada repartición que mantenía retenido en virtud del artículo 1º del Decreto Nº 625/80.

Art. 2º — Aféctase, con vigencia a la fecha indicada precedentemente, al Cr. Miguel Fili, a la Dirección General del organismo, mientras se mantenga la situación emergente del Decreto Nº 289/82.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Administración de Personal y el H. Tribunal de Cuentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 521 - 8-6-82 - Exptes. Código 28 - Nºs. 29.677 y 29.492/79.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de Quientos veintisiete mil ochocientos quince pesos (\$ 527.815), para que ésta a su vez la haga efectiva a la señora Trinidad Aguirre Vda. de Escalante, D.N. I. Nº 9.471.330, en concepto de pago de los servicios prestados por el Instituto Provincial de Seguros al ex-agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Sr. Roberto Escalante, según detalle que corre a fs. 51.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item: 08, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 523 - 8-6-82 - Expte. Nº 00288/82-Código 75.

Artículo 1º — Autorízase el pago por el importe de Doscientos cuarenta y nueve mil pesos (\$ 249.000) a favor del señor Osvaldo Omar Fernández, legajo Nº 65094 agrupamiento mantenimiento y producción, grupo "B" tramo 1, oficios especializados, categoría 03, electricista del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos cuarenta y nueve mil pesos (\$ 249.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Osvaldo Omar Fernández, en concepto de pago de los gastos autorizados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1982.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 45950

F. Nº 10253

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10733, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita al que denominó: "Modesta" con la siguiente ubicación: Como P.R. la intersección de las visuales siguientes: al cerro Quevar az. 135º 15' y al cerro Azufre az. 143º 30' a partir del cual se mide 450 m. az. 180º para ubicar el punto auxiliar "A", luego 150 m. az. 0º para ubicar el P.M.D. libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 26 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45949

F. Nº 10254

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10739, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "La Andina", con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al cerro Rincón con az. 236º 28' y al cerro Pocitos con az. 144º 20', se mide 150 m. az. 90º hasta el PMD., ubicándose éste en una zona libre de otros pedimentos mineros. En una radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un depósito conocido". — Salta, 22 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45948

F. Nº 101255

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.735, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Viviana", con la siguiente ubicación: Como P.R. la intersección de las siguientes visuales: al cerro Quevar az. 135º 15' y al cerro Azufre az. 143º 30', a partir del cual se mide 150 m. az. 270º para ubicar el punto auxiliar A. luego 140 m. az. 180º para ubicar el PMD. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 27 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45947

F. Nº 10256

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.731, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Mónica", con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al Cº Quevar con az. 135º 15' y al cerro Azufre con az. 143º 30', se mide 450 m. az. 360º hasta el punto auxiliar A., luego 150 m. az. 90º hasta el PMD. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 28 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45946

F. Nº 10257

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10737, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "La Catueña", con la siguiente ubicación: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Rincón con az. 236º 28' y al cerro Pocitos con az. 144º 20', se mide 750 m. az. 90º hasta el PMD. ubicándose éste en una zona libre de otros pedimentos mineros al ser inscripto gráficamente. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 27 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45945

F. Nº 10258

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.734, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Verónica" con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al Cerro Quevar con az. 135º 15' y al cerro Azufre con az. 143º 30' se mide 150 m. az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 21 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45944

F. Nº 10259

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10738, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "La Salteña", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica así: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Rincón con az. 236º 28' y al cerro Pocitos con az.

144º 20', se mide 450 m. az. 90º hasta el P.M.D., ubicándose éste en una zona libre de otros pedimentos mineros. Los terrenos son de propiedad fiscal. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 18 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 24-5; 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45943 F. Nº 10260

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.730, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Gabriela", con la siguiente ubicación: Como P.R. la intersección de las siguientes visuales: al cerro Quevar, az. 135º15' y al cerro Azufre az. 143º30', a partir del cual se mide 150 m. az. 360º para ubicar el punto auxiliar A. luego 150 m. az. 90º para ubicar el P.M.D., libre de otros pedimentos mineros y ubicado en terreno de propiedad fiscal. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un depósito conocido. Salta, 18 de setiembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 24-5, 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45942 F. Nº 10261

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.732, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Betty", con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al Cerro Quevar con az. 135º15' y al cerro Azufre con 143º30', se mide 750 m. az. 180º hasta el punto auxiliar A., luego 150 m. az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un depósito conocido. Salta, 21 de mayo de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 24-5, 3 y 14-6-82

O. P. Nº 45941 F. Nº 10262

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Catua S. A., el 18 de abril de 1979, por Expte. Nº 10.736, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Esperanza", con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto de intersección de las visuales al cerro Quevar con az. 135º15' y al cerro Azufre con az. 143º30'; se mide 150 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 150 m. az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 10 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un depó-

sito conocido. Salta, 20 de mayo de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 24-5, 3 y 14-6-82

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46156 F. Nº 694

MUNICIPALIDAD DE ORAN

LICITACION PUBLICA Nº 2

Resolución Nº 176/82

Para la compra de útiles de librería.

Apertura de las propuestas día 30/6/82. Horas 11.

Valor del Pliego \$ 50.000.

Sergio O. Díaz

Dr. en Ciencias Veterinarias

Director Dpto. Higiene y Bromatología

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 y 15-6-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46037 F. Nº 681

Ref.: Expte. Nº 34-57464/75 y Agr. 34-57945/75.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Enrique Olmedo ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 834 con fecha 25 de abril de 1958 a los señores David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 1.111 Has. en el inmueble denominado "Ovando", catastro Nº 432 del Departamento de Rosario de la Frontera.

El señor José Enrique Olmedo pretende una dotación de 315,00 ls./seg. a derivar del río Rosario —margen derecha— por el canal denominado "Ovando", para irrigar 600 Has. de su propiedad denominada "Las Lomas" Fracción I de la ex-Finca "Ovando", catastro Nº 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. Nº 46036 F. Nº 680

Ref.: Expte. Nº 34 - 42394/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Perma-

nente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 3 de Finca "La Merced del Encón", catastro Nº 4179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante el canal matriz y acequia de "Casares". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 8460/57 - Expte. 13027/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. Nº 46035 F. s/c. Nº 2528
Ref.: Expte. Nº 34 - 93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", ubicada en El Encón, catastro Nº 7702 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,10 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de

mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Sin cargo e) 2 al 15-6-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46128 F. Nº 10530

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor Deutz año 1979, un acoplado tanque Gentili, una sembradora Migra 5 tachos, una rastra Tatu 24 discos de 26", un cultivador Migra

— Con Base —

El día 28 de junio de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré: 1º) un tractor marca Deutz modelo Ax100, año 1979, chasis Nº 100/0006, rodados neumáticos delanteros y traseros 7,50 x 20 y 18,4 x 34, motor tipo: F 5 L 913 y 500015, 6 cilindros refrigeración de aire, toma de fuerza y gancho de arrastre. Base: \$ 140.000.000. 2º) un acoplado tanque marca Gentili, modelo G 5, chasis Nº 19.364, capacidad 1.500 litros. Base: \$ 2.000.000. 3º) una sembradora marca Migra modelo SH4, chasis Nº 11758, rodados neumáticos 6,40 x 13, levante de tres puntos, cinco tachos. Base: \$ 8.000.000. 4º) una rastra marca Tatu modelo Gacr, 24 discos de 26" dos cuerpos, con cilindros control remoto, rodados neumáticos 7,50 x 16. Base: \$ 30.000.000. 5º) Un cultivador marca Migra modelo CLH4, chasis Nº 11.802 para levante hidráulico tres puntos. Base: \$ 1.000.000. Revisar: dichos bienes se encuentran en el aserradero del Sr. Osías Sinkin, ubicado sobre camino a San Agustín a 500 metros de la Ruta Nacional Nº 9. Donde los interesados podrán examinar y verificar los mismos. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión-arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena en obrados c/Snead, Thomas Lee, Administrativo-Secuestro. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 186.000

e) 10 al 14-6-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46161 F. Nº 10571

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, en el juicio Sucesorio de JUSTO CARMELO BENITO FIGUEROA, Expte. Nº A-16.443/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Pu-

blíquese por tres días. — Salta, 12 de mayo de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 14 al 16-6-82

O. P. Nº 46159

F. Nº 10567

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados: "LA VAQUE, ROGELIO CEFERINO - Sucesorio" - Expte. Nº A-30.068/82, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. — Salta, 4 de junio de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-6-82

O. P. Nº 46158 F. Nº 10576

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVANO CHAVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su Sucesión. Expte. Nº A-30.639/82. Edictos: 3 días. — Salta, 20 de mayo de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-6-82

O. P. Nº 46141 F. Nº 10551

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en Sucesorio de MARIA ERNESTINA MEDINA, Expte. Nº A.313/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, 1 de junio de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-6-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46166 F. Nº 10584

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

En Rosario de la Frontera

Una rastra de 24 discos marca Tatú
Modelo GACR 26" - Sin Base

El día 15 de junio de 1982, a horas 17, en el establecimiento comercial Olmedo, sobre Ruta Nacional Nº 34 de la ciudad de Rosario de la Frontera - Salta, por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Juicio: "Olmedo, José Enrique vs. Solivellas, Hugo Bartolomé s/Ejecución Prendaria - Expte. A-363/79 del Juzgado Federal de Tucumán", Expte. 97.827/82, remataré sin base, una rastra marca "TATU", modelo GACR de 24 discos de 26", montada sobre chasis con transporte con neumáticos 750x16, equipada con cilindro y mangueras para control remoto, máquina Nº 24, encontrándose con sus neumáticos usados, con un disco roto, los demás usados, la manguera hidráulica no sirve, la tapa de articulación del levante hidráulico se encuentra soldada provisoriamente, no siendo las originales. La misma se encuentra en el domicilio arriba indicado donde puede ser revisada por los interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 40.000 e) 14 y 16-6-82

O. P. Nº 46165

F. Nº 10585

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca ubicada en la localidad de Pichanal,
Departamento de Orán

El día 18 de junio de 1982, a horas 18,15, en el Escritorio de calle Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nomin. a cargo del doctor Martín Cornejo, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio: "Lee, Snead Thomas - Concurso Preventivo, remataré con base de \$ 265.966.660 importe de la valuación real. Total 2.000 Has. 0016,83 m2. Si no hubiere postor, reducido de la base el 25% o sea \$ 198.474.995. Si tampoco hubiere postor, con la mitad de la base, o sea \$ 132.983.333, y por último si tampoco se vendiera, sin base: El inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, Pcia. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado como Lote F del Plano 1321, Catastro 14071. Título: Libro 30, Folio 315, Asiento 6, R. I. Orán. Límites: N., Prop. de Carmen V. de Vaca y E. Ríos; S., Lote Matr. Nº 14072; E., Lote Matr. 1580, y al O., Lote Catastro Nº 73. Medidas: 4.331 metros; 4.056,82 metros; 4.770,15 metros y 4.323,11 metros de cada lado. Superficie total: 2.000 Has. 16,83 m2. El inmueble es apto para cultivo correspondiente a zona subtropical (cítricos y verduras). Se encuentra cerca de las márgenes de los ríos San Francisco y Bermejo, poblada de montes medianos. Quebracho colorado y blanco, Palo Santo y otros. Además de leña para carbón. Tierras especiales para cultivo de poroto y maíz, El comprador deberá abonar en este acto el 30% del total de su compra. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: El orden cronológico de la subasta será transcurridos 15' para cada proposición. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 325.000 e) 14 al 21-6-82

O. P. Nº 46164

F. Nº 10583

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta

Base: \$ 3.599.970

El día 16 de junio de 1982, a horas 18,30, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nom. doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad, en juicio: Esper Durán, María E. vs. Muñoz, Restituto s/Ejec., Expte. Nº A-27.025/81, remataré con la base de \$ 3.599.970, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Santa Fe Nº 1900, cuya nomenclatura catastral es la siguiente, Matrícula 65038, Dpto. Capital 01, Sección C, Manzana 99ª, Parcela 6, Libro 3, Folio 231/232, Asiento 1-2, Extensión: Fte. 10 mts., Fdo. 30 mts. Plano Nº 4941. Construcción: tiene tres ha-

bitaciones a medio construir, sin techos; posee agua, no tiene cercas laterales; el inmueble se encuentra desocupado. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del total de su compra, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Cudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 114.000 e) 14 al 16-6-82

O. P. Nº 46160 F. Nº 10573

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un lote de terreno

El 16 de junio de 1982 a horas 18,30, en Avda. Sarmiento 729, Ciudad, y por orden del señor Juez 1º Inst. C. y C. 6º Nom., en autos c/Barrionuevo, Francisca O.; Barrionuevo, Javier H. y otro - División de condominio, Expte. 16.629/79, remataré con la base de \$ 1.310.684, un inmueble Catastro 13571, Secc. A, Manzana 18, Parc. 18, Capital; sito en calle Balcarce 2346/48 (al lado del Nº 2354 y frente al Nº 2365. Terreno baldío. Superficie: 9 metros frente por 61,45 de fondo. Está desocupado. Sobre pavimento. Pago 30% a cuenta y saldo al aprobar subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Otros informes al suscripto. Tel. 215572. — Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 76.000 e) 14 y 15-6-82

O. P. Nº 46157 F. Nº 10565

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria

El 18 de junio de 1982 a horas 18,30, en Avda. Sarmiento 927, Ciudad, por orden del señor Juez 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en autos Ejecución Hipotecaria, Expte. 48.491/79 c/Singh, María Luisa F. de, remataré con la base de pesos 1.560.000, el 50% de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el Inmueble Catastro 49.090, Sección L, Manzana 85 b, Parcela 12, sito en calle Getulio Vargas 2981, Villa Primavera. Con servicios. Mejoras: 1 dormitorio, piso mosaico, techo cinc, dormitorio piso alisado, cocina, galería, baño de 2º. Se encuentra ocupado por el señor Juan Coronel y familia. Comisión de ley. Pago: 30% contado, saldo al aprobar subasta. Edictos por cuatro días. Visitar horario comercial. Informes Tel. 215572. - Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 80.000 e) 14 al 18-6-82

O. P. Nº 46153 F. Nº 10561

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Una finca ubicada en Iruya en la Provincia de Salta - Base \$ 5.948.800

El día 18 de de junio de 1982, a horas 18, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom. en juicio: "Reinfember, Juan Carlos vs. Medina, Esteban A. y Gersosimo, Julio Fernando - s/ Ejecutivo.", Expte. Nº A-15972/81, remataré Con Base de \$ 5.948.800, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal una finca denominada Nogalar o Chechi Rumi, ubicada en el departamento de Iruya dentro de los siguientes límites los que dan su extensión Norte, propiedad de la Flía. Campero; S. con el río Rosa y Alizar; Este, propiedad de Martín Gutiérrez hoy su Sucesión y O. propiedad de la Flía. Lizárraga y Guzmán. Títulos a folios 40 y 75, asientos 50 marginal y 80 libro B de Títulos de Iruya, Cat. 105. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Cudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 228.000 e) 11 al 21-6-82

O. P. Nº 46107 F. Nº 10504

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Inmuebles en Rosario de Lerma

Base \$ 34.640.000

El día 14 de junio de 1982, a horas 18, en mi escritorio Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, por orden del señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, juicio Ejecución Hipotecaria contra: "Juárez, Domingo; Caré, de Juárez Sinforosa y Juárez, Zenón", Expte. Nº A-21915/81 remataré con la Base de \$ 34.640.000 inmuebles rurales en Rosario de Lerma. Nomenclatura catastral: lote Nº 20, superficie 1950 m2., plano Nº 351, catastro Nº 3505, libro 34, folio 271, asiento 1, sección "J", manzana 1, parcela 20; lotes Nºs. 21 y 22, sección "J", manzana 1, catastro Nº 3457, asiento 1, libro 2, folio 351, libros R.I. de la Capital. La ubicación de los inmuebles sobre el camino provincial ruta que va a Finca Cámara (fraccionamiento Finca El Tránsito) R. de Lerma. Estado de ocupación y mejoras en los inmuebles: casa habitación de 8 piezas de las cuales 5 tienen contrapiso de cemento y las 3 restantes son piso de tierra, las mismas se encuentran techadas con chapas de zinc, cuenta con agua corriente, carece de luz eléctrica, además cuenta con cuatro estufas para secado de tabaco, para ser ocupadas, una solamente, no en buen estado de funcionamiento, un galpón en construcción de adobe, con techo chapa de zinc, un tendal para secado de tabaco. La construcción de la casa y galpones son de adobe, ladrillos y block de cemento. La casa se encuentra ocupada por los demandados y terrenos que lo circundan. En caso de no haber postores por la base enunciada más arriba se procederá a una nueva subasta Sin Base, después de transcurridos 30 minutos. Señal: el 30% sobre precio de venta y 5% comisión del Martillero. El saldo de la venta en

remate, el comprador depositará una vez aprobada la subasta. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: José Abdo, Martillero Público, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 322.000

e) 9 al 15-6-82

O. P. Nº 46102

F. Nº 10485

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Importante diario (completo) - Buenas condiciones
Maquinarias I. B. M. - Impresoras - Cámara
Fotomecánica offset integral

CONCURSO ESPECIAL - JUDICIAL

El día 25 de junio de 1982, a las 18 horas, en calle Belgrano Nº 710 esq. Pje. Castro, Ciudad, por orden de S. S. Juez de 1ª Instancia 8ª Nom. en Id C. y C. en autos "Banco Provincial de Salta vs. N. O. A. s/Quiebra (Concurso Especial, Expediente Nº 11.971/80, procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.062.500.000 correspondiente al crédito prendario, de no haber postores y transcurridos 15', remataré sin base y al mejor postor y en block, el total de las maquinarias que pertenecieron a N.O.A. S.A. y consistentes en: Una máquina impresora de diarios sistema Offset, a bobinas, marca Merghenthaler, Pacer, 36, Nº 296, de dos unidades impresoras Nros. 789 y 790; un portabobinas doble Nº 603; un doblador Nº 562 con salida Nº 521; un equipo eléctrico integrado por motor eléctrico trifásico marca Heenan, de 40 HP. 220/380 v. y 600/1.365 r.p.m., Nº XV 53.733, con excitatriz marca Newman, Nº M. 4.219.801, de 30 KV. A, 389 V. y 1.400 r.p.m., y tablero de comando marca Don, con protector marca Heenan, Nº AH 68004; un elevador para bobinas Nº 587, con motor reductor marca Grifphon Nº 929.524 de 3 HP, 220 v. y 1.420 r.p.m.; un sistema de circulación de agua marca NV. pols con electrobomba marca Crompton Parkinson Nº 332, T.T.B.X.A. 137, de 0,166 HP. 220/40 Va. 2.860/3.450 r.p.m. y accesorios; un marcador de 25 ejemplares, tipo H Nº 4; dos taquímetros detectores de roturas de papel, marca Honewell Micro y una dobladora de planchas; una máquina eléctrica grabadora para composición en frío IBM 0735-5876.221, embutida en una mesa metálica tipo escritorio, con tres cajones a un costado, con consola MT 72, Recorders Magetic Paper Mod. V. 6330-58033.707; una máquina eléctrica grabadora para composición en frío marca IBM 0735-5876.221 ó 725-68-19621, embutida en una mesa metálica tipo escritorio con tres cajones a un costado, con consola MT72, Recorders Magetic, Mod. V. 6330-58.300.643; una máquina eléctrica grabadora para composición en frío marca IBM 0735819.621 ó 5839984, embutida en una mesa metálica tipo escritorio con tres cajones a un costado, con consola MT72 Recorders Magetic, Mod. V. 6330-5832.423; una máquina eléctrica grabadora para composición en frío marca IBM, embutida en una mesa metálica tipo escritorio con tres cajones, con consola MT72 Recorders Magetic, Mod. V. 6330-5831.911; una máquina de corrección IBM 6519.467-72 ó 61558016629, Composer, mos. 615-Imax 0,5 a 80 W; una máquina de corrección IBM 6919-

476-72 o 61558016627, Composer, Mod. 615-Imax 0,5 a 80 W; una máquina reproductora IBM 6320-5821.283 ó 615-58020144, embutida en una mesa metálica con consola 6310-58.012.742; una máquina reproductora IBM 6320-58.022.754 o 6310-58.11276, embutida en una mesa metálica con consola 10.5811276 o 665-58016830; una máquina IBM eléctrica, de escribir, mod. S.E.D.G.E. 1751 Nº ET 1478-24.412; una máquina IBM s/eléctrica, de escribir, modelo S.E.D.G.E. 1751 Nº 25.350 ó 82-21-0081671; una máquina linotipo para componer líneas de plomo, marca Linotype, modelo Comet, Nº 2610; una máquina linotipo para componer líneas de plomo, marca Linotype, modelo 5, Nº 26.849; una máquina linotipo para componer líneas de plomo, marca Linotype, modelo 8, Nº 51.878; una cámara de reproducción fotográfica (ampliadora), marca ARGA, modelo 6060 para películas 60 x 60, con portaoriginales 80 x 100 cms., bancada rectificada, chasis neumáticos, perno de registro para máscaras, transparencia hasta 50 x 60, obturador eléctrico tipo Compur, equipada con 4 lámparas halógenas Yodo Cuarzo y dos objetivos Voigtlander 1,9 de 30 x 60 de distancia focal; una prensa para copia de planchas con simple chasis neumático, con luz de Yodo-Cuarzo, marca Arga; un equipo radioteletipo marca "Teletype" Nº 44.089 ó 131842, con receptor marca Monlezum, para frecuencias 3840 KHz, 7456 y 10.805 KHz; un equipo radiofoto marca Monlezum para frecuencia 3.891.5 KHz, 5.777.5 KHz, con máquina conversos de grabado radiofoto. El comprador abonará en el acto de la subasta en efectivo el 30% del monto de la compra más la comisión de ley del 10% para el Martillero. Por el saldo de compra, el Banco otorgará crédito hasta dos años de plazo a personas que lo solicitaran con una antelación de 10 días, y que estén en condiciones de operar en crédito a criterio del Banco. Edictos: por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Crónica del N.O.A., y por dos días en diario Clarín, La Razón y Ambito Financiero de la Capital Federal. Esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare inhábil. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 812.500

e) 8 al 14-6-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 46154

F. Nº 10560

La doctora Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita por el plazo de cinco días al demandado en autos: "Sumbay, Gerónimo c/Tarifa, Silverio - Ord. Posesión Veinteñal", Expte. Nº A 30.189/82, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. El plazo se computará a partir del día siguiente a la última publicación. Secretaria, 3 de junio de 1982. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 190.000

e) 11 al 18-6-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 46142

F. Nº 10548

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez

de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos caratulados "Casso, José Antonio - Guarda solicitada por José Coronel", Expte. Nº 23.424/81, cita y emplaza a Felisa Coronel a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que la represente en juicio, en el término de tres días, a computar desde la última publicación. Salta, diciembre de 1981. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 11 al 15-6-82

O. P. Nº 46091 R. S/C. Nº 2533

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-29.814/82, caratulado: "Skoclich de Kalafatic, Estefaní vs. Bojanich, Mariano Cruz del Valle - Pérdida de la Patria Potestad sobre la menor Claudia Alejandra Bojanich", cita y emplaza por el término de ley a Mariano Cruz del Valle Bojanich, a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Publicación cuatro (4) días en el término de un mes. Salta, 2 de junio de 1982. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 7, 9, 11 y 14-6-82

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 46138 F. Nº 693

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Agrosalta S. C. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 52.188/79, hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se ha declarado en estado de quiebra indirecta por incumplimiento del concordato preventivo homologado a Agrosalta Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Pasaje Ing. Clement Nº 1241 y a sus socios Sres. Víctor Alfredo Chuchuy, L. E. 5.148.170, con domicilio real en Mitre 410, Cerrillos, Prov. de Salta; Pascual Chuchuy, L. E. 3.924.530 con domicilio real en Florida 305, Salta y Eduardo Pascual Chuchuy, L. E. 7.245.374 con domicilio real en Avda. Uruguay Nº 460, Block 10, 3er. piso, Salta. Que se hace extensiva la designación del señor Síndico, C. P. N. Carlos Francisco Flores a la nueva situación de quiebra indirecta, quien atenderá en calle Bolívar Nº 293 de esta ciudad de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Que se ha fijado el día 6 de setiembre de 1982 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los Títulos justificativos de sus créditos posteriores a la homologación del concordato. Publíquese por cinco (5) días. — Salta, 8 de junio de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 115.000 e) 10 al 16-6-82

O. P. Nº 46137 F. Nº 692

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos: Chuchuy, Víctor Alfredo; Chuchuy, Pascual y

Chuchuy, Eduardo Pascual - Quiebra, Expediente A-32.486/82, hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se ha declarado en estado de Quiebra indirecta a los señores Víctor Alfredo Chuchuy, L. E. Nº 5.148.170, con domicilio real en Mitre 410 - Cerrillos, Prov. de Salta; Pascual Chuchuy, L. E. Nº 3.924.530, con domicilio real en Florida 305 - Salta y Eduardo Pascual Chuchuy, L. E. Nº 7.245.374, con domicilio real en Avda. Uruguay Nº 460, Block 10, 3er. piso, Salta. Que se hace extensiva la designación del señor Síndico, C. P. N. Carlos Francisco Flores a la nueva situación de Quiebra indirecta, quien atenderá en calle Bolívar Nº 293 de esta ciudad de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Que se ha fijado el día 6 de setiembre de 1982 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos posteriores a la homologación del concordato. Publíquese por cinco días. — Salta, 8 de junio de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 102.500 e) 10 al 16-6-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 45849 R. S/C. Nº 2507

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil de Personas y Familias de Primera Nominación, Adscripción uno, en Expte. Nº 1-A-27.296/81, Garnica, Héctor Justiniano o Garnica, Justiniano Héctor o Garnica, Héctor - cambio de nombre hace saber que el señor Héctor Justiniano Garnica o Justiniano Héctor Garnica o Héctor Garnica o Justiniano Garnica o Justiano Garnica, con beneficio para litigar sin gastos, ha pedido el cambio de nombre en su partida de nacimiento por Acta Nº 912, de fecha 7 de setiembre de 1923, Rosario de Lerma, en donde figura Justiniano, por el de Héctor Justiniano, a fin de que se formulen las oposiciones de ley. Salta, marzo de 1982. Publíquese por una vez por mes en dos meses. Sin cargo por el beneficio acordado (se adjunta al presente testimonio). Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 14-5 y 14-6-82

O. P. Nº 45472 F. Nº 9539

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación Secretaria actuante de la Dra. Lilia Orellana García; en los autos caratulados "BERTHELEMY, Carlos Jorge s/Presunción de Fallecimiento solicitada por Sosa de Berthelemy, Nelly Margarita Expte. Nº A-26708/81, cita y emplaza por el término de seis (6) meses a Berthelemy, Carlos Jorge a comparecer en autos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses. Fdo. Lilia Orellana García, Secretaria Salta. 25 de marzo de 1982.

Imp. \$ 108.000 e) 13-4; 13-5; 14-6; 13-7; 13-8 y 11-9-82

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 46147

F. Nº 10556

Los socios de la firma NICOLAS VUJOVICH S. R. L., comunican que por haber vencido el día 19-V-80, el plazo de contrato de la sociedad que estableció el Art. 2º del contrato original, por acta del 27-XI-80, decidieron reactivar la misma por un período de cinco (5) años, a partir de la anterior fecha de vencimiento, que en este sentido el Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio ha resuelto lo siguiente: "Salta, 17-XII-81; y Visto... y Considerando... Resuelvo: Cúmplase con el régimen de publicidad y oposición de la ley 11.867". Oposición de terceros en Estudio C. P. N. Luis G. Medina, calle 25 de Mayo Nº 37 de esta ciudad por 10 días de 17 a 21 horas, a partir de la última publicación del presente edicto. Publicación de edictos: 5 días.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 7 de junio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 110.000

e) 11 al 18-6-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 46116

F. Nº 10510

SANATORIO MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El día 28 de junio de 1982 en calle Mitre Nº 478 a horas 21,30 el Sanatorio Modelo S.A., cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de los Estados Contables, correspondiente al ejercicio cerrado al día 31-1-82.
- 3º Lectura y aprobación de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, revalúo contable.
- 4º Elección de Directores para el ejercicio 1982 - 1984.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982 - 1983.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 9 al 15-6-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46163

F. Nº 10582

ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES
DE INGLES
A. S. P. I.

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1982, a las 16 horas, en el local de calle Deán Funes Nº 326 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1981.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Discusión y aprobación de la cuota anual societaria y condonación de deudas atrasadas.
5. Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta juntamente con la Presidente y Secretaria.

María del Pilar Viñuales de Seppi

Imp. \$ 20.000

e) 14-6-82

O. P. Nº 46162

F. Nº 10577

CENTRO POLICIAL DE SS. MM.
"SARGENTO SUAREZ"
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Salta, junio 11 de 1982

Señor socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de

SS. MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1982, a horas 8,30, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Reglamentos de prestación de servicios por la Mutual.
- 3º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva en los cargos: (1) un Vice-Presidente. Vocales Titulares 1º y 4º y Vocal Suplente 1º.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Art. 61 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Esteban A. Apaza

Secretario

Imp. \$ 100.000

Mario Víctor Palermo

Presidente

e) 14 al 21-6-82

O. P. Nº 46145

F. Nº 10552

COOPERATIVA DE TRABAJO
EDUCACIONAL LTDA.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Salta, 10 de junio de 1982

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria a los Cooperativistas de Cooperativa de Trabajo Educativa Ltda. Matr. 8605 La misma tendrá lugar en el local del establecimiento educacional, sito en calle Alberdi Nº 675 el día 28 de junio a horas nueve, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación acta anterior.

2º Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

3º Informe de Auditoría por el Organo de Fiscalización.

4º Compra de un terreno.

Pasada una hora, la misma será iniciada con la asistencia de los presentes.

Delia P. de Moreno
Secretaria

Edith R. de Nallim
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 14-6-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46155

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 151.942.300
Recaudación del día 11-6-82	\$ 1.007.000
TOTAL	\$ 152.949.300

Anexo

...//DECRETO N°
Expediente n°54.782/82-cód.66(corresp.1)

DECRETO N° 513

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - AÑO 1981 - PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS EN INVERSIONES

BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO NACIONAL	PRESUPUESTO PROVINCIAL
Automotores	Camioneta	5	225.000.000.-	—
Biciclatas	Bicicleta	200	7.000.000.-	70.000.000.-
Motociclatas	Motociclatas	8	44.000.000.-	—
Semovientes	Mularas	10	5.000.000.-	—
Instrumental	Salenzas	15	2.250.000.-	5.000.000.-
Art. Electricos	Heladeras	8	16.000.000.-	16.000.000.-
TOTALES	—	—	299.250.000.-	91.000.000.-